

|                                                                                   |                             |                                        |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | <b>Código:</b><br>PSIG -CAL- F - 07    |             |
|                                                                                   | <b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> | <b>Fecha aprobación:</b><br>20/02/2019 |             |
|                                                                                   |                             | Página 1 de 3                          | Versión: 04 |

Sogamoso, junio 18 de 2026  
CI-074-2026

Doctora  
**MONICA YANETH PINEDA ALVARADO**  
Directora  
**INSTITUTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE SOGAMOSO**  
Ciudad

|                                                                                                                                              |            |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
|  INSTITUTO DE TRANSITO TRANSPORTE<br>DE SOGAMOSO INTRASOG |            |
| No Radicado                                                                                                                                  | 3504       |
| Fecha: 18-06-26                                                                                                                              | Hora: 2:57 |
| Atendido por: <u>Uliana Ardenas</u>                                                                                                          |            |
| Dirigido a: <u>DIR-Adm 46A</u>                                                                                                               |            |
| Folios: <u>3(fres)</u>                                                                                                                       |            |
| Dirección                                                                                                                                    |            |

**ASUNTO: INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581  
DE 2000 LEY DE CUOTAS - VIGENCIA 2026**

Atento saludo.

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno y del Plan Anual de Auditoría 2026, me permito presentar el Informe de Seguimiento al Cumplimiento de la Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas, correspondiente a la vigencia 2026, para su conocimiento y fines pertinentes.

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación realizada.

**1. OBJETIVO**

Verificar el cumplimiento por parte de INTRASOG de las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, relacionadas con la participación mínima de mujeres en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la entidad.

**2. ALCANCE**

La evaluación comprendió la revisión de la planta de personal vigente durante la vigencia 2026, con el fin de identificar los cargos clasificados como máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios y determinar la participación de mujeres en dichos empleos.

**3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

- Constitución Política de Colombia.



CO19/8994

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211  
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
Correo: [intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)



DCNT-040-1

|                                                                                   |                             |                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|----------------------------------------|
|  | <b>FORMATO</b>              | <b>Código:</b><br>PSIG -CAL- F - 07    |
|                                                                                   | <b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> | <b>Fecha aprobación:</b><br>20/02/2019 |
|                                                                                   |                             | Página 2 de 3      Versión: 04         |

- Ley 581 de 2000 – Ley de Cuotas.
- Normatividad complementaria aplicable.
- Planta de personal vigente de INTRASOG.

#### 4. METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno realizó la revisión de la planta de personal remitida por el Área Administrativa y de Gestión Humana en marzo de 2026, verificando posteriormente que no se habían presentado modificaciones en los cargos objeto de evaluación.

Con base en dicha información se identificaron los cargos correspondientes al máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la entidad, determinando el sexo de los titulares de cada empleo y efectuando el cálculo de participación femenina exigido por la Ley 581 de 2000.

#### 5. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Como resultado de la evaluación realizada, se identificó un total de nueve (9) cargos clasificados dentro del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la entidad.

La distribución encontrada fue la siguiente:

| Concepto                                         | Cantidad |
|--------------------------------------------------|----------|
| Total cargos evaluados                           | 9        |
| Mujeres                                          | 6        |
| Hombres                                          | 3        |
| Participación femenina                           | 66,67 %  |
| Porcentaje mínimo exigido por la Ley 581 de 2000 | 30 %     |



CO19/8994

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211  
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
Correo: [intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)



DCNT-040-1

|                                                                                   |                             |  |                                        |             |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|--|----------------------------------------|-------------|
|  | <b>FORMATO</b>              |  | <b>Código:</b><br>PSIG -CAL- F - 07    |             |
|                                                                                   | <b>COMUNICACIÓN INTERNA</b> |  | <b>Fecha aprobación:</b><br>20/02/2019 |             |
|                                                                                   |                             |  | Página 3 de 3                          | Versión: 04 |

La evaluación evidenció que seis (6) de los nueve (9) cargos objeto de análisis se encuentran ocupados por mujeres, alcanzando una participación equivalente al 66,67 %, porcentaje superior al mínimo legal establecido.

En consecuencia, la entidad supera en 36,67 puntos porcentuales el porcentaje mínimo de participación femenina exigido por la Ley 581 de 2000, evidenciando una adecuada representación de mujeres en los cargos objeto de evaluación.

## 6. CONCLUSIÓN

Con fundamento en la información evaluada, la Oficina de Control Interno concluye que INTRASOG cumple con las disposiciones establecidas en la Ley 581 de 2000, al garantizar una participación de mujeres equivalente al 66,67 % en los cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios de la entidad, superando ampliamente el porcentaje mínimo del treinta por ciento (30 %) exigido por la normatividad vigente.

Durante la evaluación no se identificaron situaciones que evidencien incumplimiento de las disposiciones objeto de seguimiento.

## 7. RECOMENDACIÓN

Mantener las condiciones de participación femenina actualmente existentes en los cargos objeto de evaluación y continuar observando los criterios establecidos en la Ley 581 de 2000 en futuros procesos de provisión de empleos, encargos y demás situaciones administrativas que impliquen la designación de servidores públicos en cargos del máximo nivel decisorio y otros niveles decisorios, con el fin de preservar el cumplimiento de la normatividad vigente.

Atentamente,

  
**DORA LIGIA BAYONA MOLANO**  
 Jefe de Control Interno

Copia: Dra. Yaneth Cristina Carrero de Huertas  
Jefe del Área Administrativa y de Gestión Humana



CO19/8994

Carrera 5 No. 1-45 Barrio los Pinos –Sugamuxi; Código Postal 152211  
Teléfono 7706761 Fax 7726173 Sogamoso Boyacá  
Correo: [intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:intrasog@sogamoso-boyaca.gov.co)



DCNT-040-1

